

RESOLUCIÓN 230-12-CONATEL-2007

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de LUIS EDUARDO CLAVIJO JACOME y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de LUIS EDUARDO CLAVIJO JACOME. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE
SISTEMA COMUNAL**

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: CLAVIJO JACOME LUIS EDUARDO									
Código SNT: 1700056			Dirección: QUITO, CARAPUNGO, VIA A SAN JUAN DE CALDERON, ACACIAS 3 LOTE 30						
Concesión (X)					Renovación ()				
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS (USD): 24.73					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.46				
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones							
CIRCUITO 1									
CARACTERISTICAS TECNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	452.57500	457.57500	12.50	11K0F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	24.73	14.46
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA2155	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA		00°09'54.00"S	78°31'20.00"W		
2	SEA0119	PICHINCHA	QUITO	CARAPUNGO, VIA A SAN JUAN DE CALDERON, ACACIAS 3 LOTE 30		00°05'32.60"S	78°26'33.00"W		

CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:					
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azmut (°)	Polarización
1	AD43864	8-DIPOLOS	6	ND.	VERTICAL
2	AD43865	8-DIPOLOS	6	ND.	VERTICAL

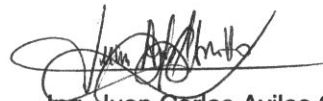
ESTACIONES REPETIDORAS (1)							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCZ2917	SNA2155	AD43864	10.00	1,159.44	KENWOOD TKR-820	

ESTACIONES FIJAS (1)						
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo	RNI
1	HCZ2918	SEA0119	AD43865	10.00	MOTOROLA GM-300	

ESTACIONES MOVILES (4)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ2919	10.00	MOTOROLA GM-300	2	HCZ2920	10.00	MOTOROLA GM-300	3	HCZ2921	10.00	MOTOROLA GM-300
4	HCZ2922	10.00	MOTOROLA GM-300								

ESTACIONES PORTATILES (8)											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCZ2923	4.00	MOTOROLA PRO-3150	2	HCZ2924	4.00	MOTOROLA PRO-3150	3	HCZ2925	4.00	MOTOROLA PRO-3150
4	HCZ2926	4.00	MOTOROLA PRO-3150	5	HCZ2927	4.00	MOTOROLA PRO-3150	6	HCZ2928	4.00	MOTOROLA PRO-3150
7	HCZ2929	4.00	MOTOROLA PRO-3150	8	HCZ2930	4.00	MOTOROLA PRO-3150				

Dado en Quito, 26 de Abril de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL